



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 23-2021-AL-MPC

Cañete, 10 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N°021-2021-GM-MPC de fecha 05 de febrero de 2021, y el Oficio N°051-2021-MPC/GOCI de fecha 04 de febrero del 2021, sobre designación de funcionarios para el Monitoreo e Implementación de las recomendaciones de los informes de Control Posterior, Informe Legal N° 052-2021-GAJ-MPC, de fecha 05 de febrero del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en el Art. 3° señala que: "El Sistema Nacional de Control está conformado por la Contraloría General de la República como ente técnico rector, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades Auditoras Externa designados por la Contraloría General de la República";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°343-2020-CG, de fecha 23 de noviembre de 2020, se aprueba la Directiva N°014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".

Que, asimismo en el numeral 6.44.1. de la Directiva N°014-2020-CG/SESNC, refiere lo siguiente:

a) Del titular de la entidad

- Designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. La designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad.

- Designar a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptaran y los plazos que aseguren su implementación en los plazos establecidos. La designación se realiza mediante documento expreso.

Que, con Oficio N°051-2021-MPC/GOCI, de fecha 04 de febrero de 2021, la Gerencia del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita la Designación de funcionario responsable de implementar recomendaciones de control posterior;

Que, con Informe Legal N°052-2021-GAJ-MPC de fecha 05 de febrero del 2021, la Abg. Lidia Isabel Loayza Lozano, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, opina que se debería designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso e implementación de las recomendaciones formuladas en los Informes de Control Posterior;

Que, mediante Informe N°021-2021-GM-MPC, de fecha 05 de febrero de 2021, el Ing. Leonidas Iván Altamirano Matus, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados de Designación de Funcionarios para el Monitoreo e Implementación de las recomendaciones de los informes de Control Posterior;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pag. N°02

R.A. N°23 -2021-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR para el Monitoreo e Implementación de las recomendaciones de los informes de Control Posterior a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete conforme se detalla:

FUNCIONARIOS	DESIGNACION DE CARGO
GERENTE MUNICIPAL	RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL	



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la debida notificación a las partes interesadas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutivo en la Página Web de la Entidad (www.municañete.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL